

### Promueven adhesión a Ley Nacional de "pesquisa neonatal"



Las legisladoras Inés Lazzarini (PPR) y Adriana Gutiérrez (ACD), presentaron de manera conjunta un proyecto de ley para que Río Negro adhiera a la ley nacional que establece un régimen para la detección y posterior tratamiento de determinadas patologías en el recién nacido.

En el mismo texto de la norma, se impulsa que se declare "obligatorio, en todas las maternidades y establecimientos asistenciales, estatales y privados de la Provincia de Río Negro, que asistan o atiendan nacimientos, la realización de las prácticas de control previstas en el Programa Nacional de Prevención de Discapacidades en el Recién Nacido, cuyo eje es la pesquisa neonatal"

Ello tendrá por fin "detectar y tratar precozmente anomalías del metabolismo, genéticas o congénitas, como así también detectar y tratar las enfermedades infecto contagiosas" que se describe en el propio articulado.

Quedarán sujetos a las disposiciones de esta ley, como parte de los servicios hospitalarios y de salud de la Provincia, públicos y privados, "los obstetras y profesionales médicos que asistan al nacimiento o que con posterioridad al parto presten asistencia a los recién nacidos".

Asimismo, el IPROSS, los seguros médicos y las obras sociales, deberán "considerar las enfermedades indicadas en la presente, como de prestación obligatoria".

Las patologías previstas en la norma

Se consideran comprendidos en la detección neonatal las siguientes patologías: la Fenilcetonuria (PKU), el Hipotiroidismo Congénito Primario (HCP), la Fibrosis Quística (FQ), la Galactosemia, Hiperplasia Suprarrenal Congénita (HSC), la deficiencia de Biotinidasa, la retinopatía del prematuro, Chagas, "aunque la nómina podrá ser ampliada cuando razones de política sanitaria lo justifiquen".

En Río Negro -según rezan los fundamentos- la denominada pesquisa neonatal para la detección de enfermedades congénitas en los recién nacidos, actualmente está regulada por normas que están referidas específicamente a la Detección Precoz de "enfermedades producto de errores en los genes de los recién nacidos que, detectadas oportunamente, pueden ser tratadas evitando los trastornos neurológicos con secuelas de por vida".

En el país, desde 1991, se vienen desarrollando programas de detección neonatal de errores congénitos y hasta la fecha, "se han descrito más de 4.000 Errores Congénitos del Metabolismo, de los cuales aproximadamente 70 conducen a un daño cerebral leve o severo, disponiendo 50 de ellos de tratamiento efectivo. Estos últimos serían los importantes para ser detectados por su posibilidad de recuperación".

En la nueva norma nacional se amplía no sólo la nómina de las enfermedades pesquisables, con la incorporación de la retinopatía del prematuro, el chagas y la sífilis, sino que también se hace extensivo al sector privado y a las obras sociales, "la responsabilidad de incorporar como prestaciones obligatorias, la detección de estas patologías y los abordajes terapéuticos que se requieran para cada caso detectado, así como el equipamiento para estos tratamientos".

[Cerrar la Ventana](#)